

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

4315 *Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, por la que se convoca la provisión de vacantes de Académico Correspondiente.*

La Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, anuncia por la presente convocatoria, la provisión de cinco vacantes de Académico Correspondiente en las Secciones:

- Una plaza para la Sección 1.^a Ciencias Básicas.
- Una plaza para la Sección 2.^a Medicina Veterinaria y Sanidad Animal.
- Una plaza para la Sección 3.^a Producciones animales (Zootecnia y Medioambiente).
- Una plaza para la Sección 4.^a Alimentación, Nutrición y Veterinaria de Salud Pública.
- Una plaza para la Sección 5.^a Historia, Deontología, Bioética y Legislación, Humanidades.

Podrán optar a dicha plaza, mediante instancia dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España, quienes reúnan los siguientes requisitos:

- 1.º Tener nacionalidad española.
- 2.º Estar en posesión del grado académico de Doctor en Veterinaria.
- 3.º Aportar su *curriculum vitae*.
- 4.º La presentación de propuestas vendrá acompañada por el aval razonado de tres Académicos de Número.

Las solicitudes se enviarán de forma telemática a través del correo de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España: racve@racve.es y si no fuera posible en la Secretaría de la Real Academia, calle Maestro Ripoll, 8 28006 Madrid, durante los quince días naturales siguientes, a partir de la aparición de esta convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

La elección se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 101/2014, de 21 de febrero, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 60, de 11 de marzo de 2014.

Madrid, 6 de febrero de 2023.—El Secretario General, Salvio Jiménez Pérez.